



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Municipalidad de Pueblo Libre

Secretaría General



Pueblo Libre, 24 de junio del 2022

SEÑOR(A)(ITA) REGIDOR(A)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, por encargo del Señor Alcalde Dr. Stephen Yuri Haas Del Carpio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ordenanza N° 522-MPL (modificada por Ordenanza 564-MPL) que aprueba el Reglamento Interno del Concejo de Pueblo Libre, a fin de citar(a) a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL** la misma que se llevará a cabo de manera presencial y/o virtual, el día **LUNES 27 DE JUNIO DEL 2022** a horas **04:30 p.m.**, en el Palacio Municipal sito en Av. General Vivanco N° 859, Pueblo Libre, con la siguiente Agenda:

1. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del 25 de mayo de 2022.
2. DICTAMEN N° 014-2022-MPL/CAJAP de fecha 24 de junio del 2022, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Acogimiento de la Municipalidad de Pueblo Libre al Régimen de Facilidades de Pago para Deuda No Tributaria por Concepto del Reembolso de las Prestaciones Otorgadas a Trabajadores y Derechohabientes de Entidades Empleadoras Morosas, Multas Administrativas y Baja de Oficio – REFADENT – aprobado mediante Acuerdo N° 6-5-ESSALUD-2021, para el pago fraccionado de la deuda no tributaria ante ESSALUD del periodo 2007 – 2016.

Atentamente,



MARIO SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL